

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MATERIALES EMO SAS
EJECUTADO: LUZ DARY URIBE MORA y JOSE HUMBERTO URIBE MORA
RADICACION: 6300140030082018-00095-00

Una vez revisado el plenario, se observa que aún no se ha dado cumplimiento a la orden dada por este Juzgador de notificar al nuevo secuestre designado para la custodia de los bienes aprisionados en este asunto, por tanto, se ordena dar cumplimiento a los proveídos del 01/09/2021 y 23/03/2022. Líbrense las comunicaciones correspondientes, y remítase al correo indicado en los pronunciamientos.

Así mismo, se insiste en requerir al perito evaluador para que presente un listado actualizado de los bienes embargados y secuestrados que fueron objeto de peritaje, de forma separada con los que no tuvo en cuenta dentro del mismo, pues, de acuerdo a manifestación anterior del auxiliar, algunos elementos caducaron, listado que debe ser presentado de forma clara, precisa, discriminada, y debidamente suscrito por el evaluador responsable del informe que se rinde. Líbrese la comunicación correspondiente y remítase la misma al correo electrónico maurogav2001@hotmail.com.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09/06/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11e0760dba748c57cb5b626d35464b58f4ab7f9a06a6a55a25909196435b695**

Documento generado en 08/06/2022 08:57:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>